

SOLICITUD: Solicito recalificación de legajo personal (informe escalafonario) sobre resultados preliminares **en el proceso de ascenso de escala magisterial 2024-2025.**

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-ILAVE

Yo, Elisa Yolanda Chambilla Flores, con DNI N° 41575913, con domicilio en el Jr, Benjamín Pacheco Vargas N° 159, de la ciudad de Puno, actual directora de la IEP. N° 72756-Balsabe; Ante usted me presento y expongo.

Que, en base a la matriz de valoración de trayectoria profesional de la RVM N° 077-2024-MINEDU, "Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de escala de los profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Publica Magisterial de la Ley N° 29944, ley de la reforma magisterial" y demás normas vigentes; **solicito la recalificación de mi legajo personal (informe escalafonario) respecto a los resultados preliminares, debido a que no se me considero los criterios de título de segunda especialidad, años de servicio como directora con aula a cargo y otros, para ascenso de escala magisterial 2024-2025.**

Por lo expuesto, pido a usted acceder a mi solicitud por ser justo y legal.

Ilave, 10 de febrero del 2025.



Elisa Yolanda Chambilla Flores
DNI N° 4175913

SEGUNDA ESPECIALIDAD

Después del
nombramiento



INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL N°-

0446

-2011-UGEL-Y

Yunguyo,

01 JUN 2011

VISTO: El Informe N° 012-2011-ME-DREP-UGELY/DGPI-CN2011: sobre resultado de nombramiento docente Etapa Institucional presentado por el Comité responsable de nombramiento 2011 de la UGEL Yunguyo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley Nro. 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, dispone que queda prohibido el ingreso de personal al Sector Público por servicios personales y nombramiento, salvo cuando se trate de docentes del Magisterio Nacional;

Que, los artículos 11° y 14° de la Ley N° 29062 Ley que modifica la Ley N° 24029 Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, señala que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público y en el primer nivel magisterial;

Que, el artículo 12° de la precitada Ley dispone que el Ministerio de Educación es el responsable de planificar, conducir, monitorear y evaluar el proceso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial y autoriza anualmente la convocatoria a concurso público para acceder a plazas vacantes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2009-ED, se modifican algunas disposiciones referidas al ingreso a la Carrera Pública Magisterial contenidas en el Reglamento de la Ley N° 29062, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2008-ED, y se faculta al Ministerio de Educación a dictar las normas que rijan el proceso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial mediante nombramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial Nro. 0423-2010-ED, se convoca a concurso público para nombramiento de profesores en el Área de Gestión Pedagógica bajo el régimen de la Ley Nro. 29062 en el primer nivel magisterial, en plazas orgánicas presupuestadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva vacantes al 20 de enero de 2011; sujetándose a los "Lineamientos y Procedimientos para el Concurso Público para nombramiento de profesores al I nivel de la Carrera Pública Magisterial de la Ley Nro. 29062", aprobado mediante Resolución Ministerial Nro. 0295-2009-ED, modificada por Resolución Ministerial Nro. 0248-2010-ED, Resolución Ministerial Nro. 0026-2011-ED, y Resolución Ministerial Nro. 0085-2011-ED;

Que, asimismo, conforme al artículo 5 de la Resolución Ministerial Nro. 0423-2010-ED, los nombramientos que resulten de este Concurso Público tendrán vigencia a partir del 1 de junio del presente año 2011;

Que, en ese contexto, conforme establece el inciso j) del artículo 5° de los lineamientos aprobada por la Resolución Ministerial 0295-2009-ED, modificada por las resoluciones ministeriales números 0248-2010-ED, 0026-2011-ED, 0085-2011-ED, es competencia de la Unidad de Gestión Educativa Local, expedir las Resoluciones de Nombramiento del Profesor a quien se le ha adjudicado plaza en los casos que corresponda, después de haber verificado el informe final, acta y expediente respectivo, conforme establece el artículo 50 de la misma, siendo así, corresponde expedir la presente resolución de nombramiento al profesor que ha sido adjudicado plaza conforme a Ley a partir del 1ro de junio del presente año 2011;

3°.- ESTABLECER.- que la profesora nombrada en la presente resolución se rige por las disposiciones de la Ley 29062 Ley que modifica la Ley del profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. JUAN ALBERTO COARITA COARITA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL-YUNGUYO

JACC/DUGELY
ALHCH/DSADM-II
EMM/DGPI
WAM/D/OAJ
JQY/EF
RMO/TADM-I
01-06-2011
YUNGUYO



LO QUE TRANSCRIBO A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

ME. ROSENDO CHIPANA LOZA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
U.G.E.L. 208 EDUC. YUNGUYO

REPÚBLICA DEL PERÚ



A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Confiere el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL** en:

Tecnología, Computación e Informática Educativa

A Don (ña): *Elisa Yolanda Chambilla Flores*

Quien, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, optó su Título el día *22* de *diciembre* del 2012.

Por tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y prerrogativas que la ley concede.

Dado y firmado en Juliaca a los *21* días del mes de *junio* del 2013



Ruth I. López Luna

SECRETARIO GENERAL

Dra. Ruth I. López Luna



Juan Luque Mamani

RECTOR

Dr. Juan Luque Mamani



Miguel Ángel Cruz Velásquez

DIRECTOR E.P.G.

Dr. Miguel Angel Cruz Velasquez

REGISTRO DE TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

Con el N° Cuatro mil quinientos treinta y tres queda
inscrito en el registro respectivo a fojas: trece

en el libro N° Dieciséis el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
PROFESIONAL en: Tecnología, Computación e
Informática Educativa

Conferido por la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez”
de Juliaca, a don(ña):

Elisa Yolanda Chambilla Flores

Aprobado en Consejo de Postgrado de fecha 30 de
Abril del 2013 y Consejo Universitario

de fecha 24 de Mayo del 2013

de conformidad a la Resolución N° 122-13-CU-R-UNNEV

Juliaca, 21 de junio del 2013




Dra. Ruth I. López Luna
SECRETARIA GENERAL

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1467536

A01467536

**EXPERIENCIA COMO
DIRECTORA DE IE.
PUBLICA CON AULA A
CARGO**



INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°- 1237 -2018-UGELY.

Yunguyo, **31 DIC 2018**

VISTOS: El Informe N°001-2018-GR.P-GRDS-DREP/UGEL-Y-JGI y los documentos que se acompañan sobre encargatura de Dirección en el Nivel de Educación PRIMARIA del ámbito de la UGEL Yunguyo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 177° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial establece que se tienen dos tipos de encargos: el de puesto, que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular; y el de funciones, que se autoriza únicamente para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso esta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en cuyo caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU de fecha 31 de octubre del 2018, en su parte resolutive artículo 1° Dispone **DEROGAR** La Norma Técnica denominada "Normas que regulan el procedimiento para el Encargo de lazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial"; aprobada por Resolución de Secretaria General N° 208-2017-MINEDU de fecha 21 de julio del 2017;

Estando a lo informado por Escajafón lo actuado por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración del Órgano de Apoyo, y visado por el Director de Gestión Pedagógica, Director de Gestión Institucional del Órgano de Línea, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, D. S. N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, Ley N° 30897 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, R.M.N° 592-2018-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-ENCARGAR, Las Funciones del cargo de Director(a) del Nivel de Educación PRIMARIA, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, con vigencia y término del 01-01-2019 hasta nueva determinación de la autoridad superior sin exceder el presupuesto vigente Ley N° 30879, a la docente que a continuación se indica:

NRO ORD	CENTRO EDUCATIVO	APELLIDOS Y NOMBRES, CODIGO MODULAR	CODIGO DE NEXUS	ESCALA MAGIST.J.L ACTUAL	PLAZA VACANTE	JOR. LAB DESTINO
01	IEP N° 70235 Chinumani	CHAMBILLA FLORES Elisa Yolanda, 1041575913	1132413416P9	III-30	Cese De Rogelio NUÑEZ MAYDANA	40 HORAS

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL
Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
 DE LA UGEL Yunguyo

ECR/DUGELY
 WRR/DSA-II
 CAAA/DGPI-II
 JOY/EF-I
 VRCH/VOAJ
 RIMO/TAD-II
 02-01-2019
 YUNGUYO



LO QUE TRANSCRIBO A VB PARA SU CORROBORACIÓN Y FIRMAS CONSIGUIENTES
 ROSEDDO CHIPANA LOY
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 U.G.E.L. DE EDUC. YUNGUYO



INTERESADO

Resolución Directoral N°1369-2019

YUNGUYO, **31 DIC 2019**

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección sobre el procedimiento de encargatura de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019-MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial,

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2020, el cual regula dos etapas: a) Etapa I - Selección Regular y b) Etapa II - Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APPELLIDOS Y NOMBRES : CHAMBILLA FLORES, ELISA YOLANDA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 41575913
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 25/09/1982
CODIGO MODULAR : 1041575913
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : 70636
CODIGO DE PLAZA : 1156613316P6
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : PRIMARIA
UGEL/DRE : UGEL Yunguyo
INSTITUCION EDUCATIVA : 70267
CÓDIGO DE PLAZA : 1135413416P5
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causas señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Lic. Efrain CONDORI RIVERA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Yunguyo



LO QUE TRANSCRIBO A UD
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Lic. ROSENDO CHIPANA LOZA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0931 -2021

YUNGUYO,

29 DIC. 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto de cargo directivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el Art. 142° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que el Director y Subdirector de institución educativa tiene asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual.

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU con sus modificatorias Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 192-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU establecen el proceso de selección del encargo para el año 2022, el cual regula dos etapas: a) Etapa I: Selección Regular y Etapa II: Selección especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EN EL CARGO DE DIRECTIVO al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CHAMBILLA FLORES, ELISA YOLANDA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 41575913
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 25/09/1982
CODIGO MODULAR : 1041575913
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : 70636
CÓDIGO DE PLAZA : 1156613316P6
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : PRIMARIA
UGEL/DRE : UGEL Yunguyo
INSTITUCION EDUCATIVA : 70264
CÓDIGO DE PLAZA : 1174413416P2
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Yunguyo



LO QUE TRANSCRIBIÓ
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

ERNESTO LARICO ROMERO
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
TRAMITE DOCUMENTARIO
U.F. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO



NÓMINA DE MATRÍCULA - 2022

El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://siagie.minedu.gob.pe>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE - UGEL)			Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo						Periodo Lectivo				Ubicación Geográfica					
Código			Número y/o Nombre	70264		Gestión ⁽⁷⁾	PGD	Inicio	14/03/2022	Fin	16/12/2022	Dpto.	PUNO					
Nombre de la DRE - UGEL			Código Modular	0 2 2 1 1 4 1 6		Característica ⁽⁴⁾	PM	Programa ⁽⁸⁾	-				Prov.	YUNGUYO				
N° Orden	N° de D.N.I. o Código del Estudiante ⁽¹⁶⁾	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Resolución de Creación N°	RM. N° 4515-55		Forma ⁽⁵⁾	Esc					Dist.	YUNGUYO					
			Nivel/Ciclo ⁽¹⁾	PRI	Grado/Edad ⁽³⁾	2	Sección ⁽⁶⁾	-	Turno ⁽⁹⁾	M	Centro Poblado							
			Modalidad ⁽²⁾	EBR		Nombre Sección (Solo Inicial)						ACCARI						
			Fecha de Nacimiento		Sexo H/M	Situación de Matrícula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre ⁽¹³⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾	Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾	
			Día	Mes													Año	Código Modular
1	D.N.I. 80753307	CHOQUE CHINO, Franklin Royer	04	03	2015	H	P	P	SI	SI	C	AI	NO	S	SI			
2	D.N.I. 78831881	CRUZ HUANCA, John Adher	24	10	2014	H	P	P	SI	SI	C		NO	S	SI			
3	D.N.I. 79044269	CRUZ TONCONI, Liam Dwayne	10	12	2014	H	P	P	SI	NO	C		NO		SI			
4	D.N.I. 80753305	TONCONI QUISPE, Adeliz Khimberly	10	10	2014	M	P	P	SI	SI	C		NO	S	SI			
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		
21																		

- (1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado
- (2) Modalidad : (EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial.
- (3) Grado/Edad : En caso de E. Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5). En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5,6. En el caso de EBA: C.Inicial 1°, 2°; Intermedio 1°, 2°, 3°; Avanzado 1°, 2°, 3°, 4°. Colocar "-" si en la Nómina hay alumnos de varias edades (EI) o grados (Pr).
- (4) Característ. : Primaria : (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado y (PC) Polidocente Completo.
- (5) Forma : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia
- (6) Sección : A,B,C,... Colocar "-" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial
- (7) Gestión : (PGD) Púb. de gestión directa, (PGP) Púb. de Gestión Privada, (PR) Privada
- (8) Programa : (PBN) PEBANA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Niños y Adolescentes (PBJ) PEBAJA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos PBN/PBJ: PEBANA/PEBAJA. Prog. de Educ. Básica Alter. de Niños y Adolescentes, y Jóvenes y Adultos. Colocar "-" en caso de no corresponder
- (9) Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
- (10) Situación de Matrícula : (I) Ingresante, (P) Promovido, (PG) Permanece en el grado, (RE) Reingresante. Solo en el caso de EBA: (REI) Reingresante
- (11) País : (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
- (12) Lengua : (C) Castellano, (Q) Quechua, (AI) Aimara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
- (13) Escolarid. de la Madre : (SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
- (14) Tipo de discapacidad : (DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (SC) Sordoceguera (OT) Otro En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco
- (15) IE de procedencia : Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.
- (16) N° de DNI o Cod. Del Est. : El Cód. del Est. Se anotará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.

N° Orden	D.N.I. o Código del Estudiante ⁽¹⁶⁾	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante								Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾				
			Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matrícula(10)	País(11)	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna(12)	Segunda Lengua(12)	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre(13)	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad(14)	Código Modular
22																		
23																		
24																		
25																		
26																		
27																		
28																		
29																		
30																		
31																		
32																		
33																		
34																		
35																		
36																		
37																		
38																		
39																		
40																		
41																		
42																		
43																		
44																		
45																		
46																		
47																		
48																		
49																		
50																		

Resumen	
Hombres	3
Mujeres	1
Total	4

CHAMBILLA FLORES, Elisa Yolanda
 Responsable de la matrícula
 Firma - Post Firma

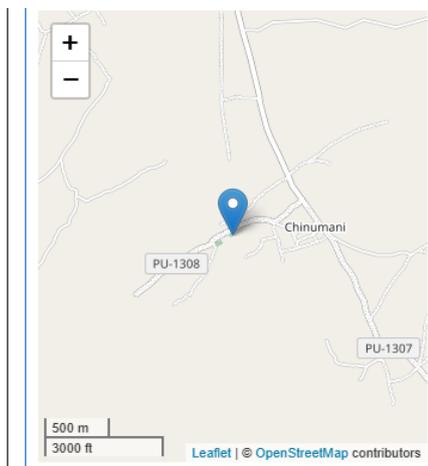
CHAMBILLA FLORES, Elisa Yolanda
 Director (a) de la Institución Educativa
 Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
R.D. N°002	14	03	2022

ESCALE

En el año 2019 – Directora con aula a cargo

DATOS DE LA IE			
Nombre de la IE	70235	Código de la IE	24160971
Nombre de la DRE o UGEL	UGEL Yunguyo	Código de DRE o UGEL	210013
Tipo de Gestión	Pública de gestión directa	Dependencia	Sector Educación
Teléfono		Correo electrónico	
Número de RUC		Página web	
Promotor o Propietario		Forma	Escolarizado
Razón social		Director(a)	Tito Zevallos Doris Nelly
DATOS DEL SERVICIO EDUCATIVO			
Código modular	0221135	Anexo	0
Nivel/Modalidad	Primaria	Característica (Censo Educativo 2024)	Polidocente multigrado
Género	Mixto	Tipo de programa	No aplica
Turno	Continuo sólo en la mañana	Estado	Activo
DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO			
Código de local	467729	Localidad	
Dirección	Chinumani	Centro Poblado	CHINUMANI
Departamento	Puno	Área geográfica	Rural
Provincia	Yunguyo	Latitud	-16.293003
Distrito	Yunguyo	Longitud	-69.09559



Fuentes de información
Padrón de Servicios Educativos, Censo Educativo 2024, Carta Educativa del Ministerio de Educación- Unidad de Estadística y cartografía de OpenStreetMap.

ESTADÍSTICA 2024

Las celdas en blanco indican que el servicio educativo no reportó datos o no funcionó el año respectivo.

Matrícula por grado y sexo, 2024

Nivel	Total		1° Grado		2° Grado		3° Grado		4° Grado		5° Grado		6° Grado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Primaria	15	18	3	2	3	4	2	4	1	2	5	3	1	3

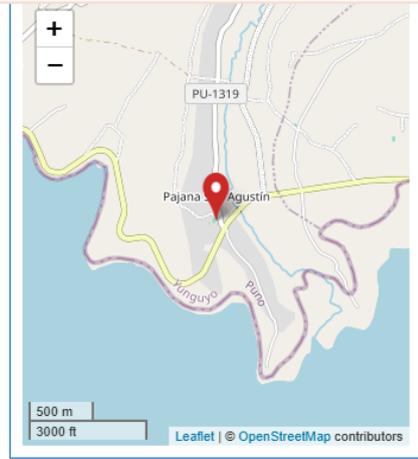
Matrícula por periodo según grado, 2004-2024

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total	131	124	109	104	91	76	70	62	54	46	50	46	46	41	29	28	26	26	28	30	33
1° Grado	20	17	9	17	6	10	11	6	8	7	8	5	6	1	3	6	8	4	5	6	5
2° Grado	26	23	19	15	16	5	11	10	9	10	10	8	6	6	1	3	5	8	4	6	7
3° Grado	30	23	26	17	17	16	5	11	10	8	11	9	9	6	5	1	3	6	8	3	6
4° Grado	14	19	22	23	16	17	15	4	10	8	8	12	9	8	5	5	1	3	6	7	3
5° Grado	27	22	14	19	18	12	17	14	3	10	6	5	11	9	8	5	4	1	4	4	8

ESCALE

En el año 2020 - Directora con aula a cargo

DATOS DE LA IE			
Nombre de la IE	70267	Código de la IE	24162532
Nombre de la DRE o UGEL	UGEL Yunguyo	Código de DRE o UGEL	210013
Tipo de Gestión	Pública de gestión directa	Dependencia	Sector Educación
Teléfono		Correo electrónico	
Número de RUC		Página web	
Promotor o Propietario		Forma	Escolarizado
Razón social		Director(a)	Salas Calle Jose
DATOS DEL SERVICIO EDUCATIVO			
Código modular	0221440	Anexo	0
Nivel/Modalidad	Primaria	Característica (Censo Educativo 2024)	Polidocente multigrado
Género	Mixto	Tipo de programa	No aplica
Turno	Continuo sólo en la mañana	Estado	Activo
DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO			
Código de local	467828	Localidad	
Dirección	Pajana San Agustín	Centro Poblado	PAJANA SAN AGUSTIN
Departamento	Puno	Área geográfica	Rural
Provincia	Yunguyo	Latitud	-16.263798
Distrito	Yunguyo	Longitud	-69.03506



Fuentes de información
 Padrón de Servicios Educativos, Censo Educativo 2024, Carta Educativa del Ministerio de Educación-
 Unidad de Estadística y cartografía de OpenStreetMap.

ESTADÍSTICA 2024

Las celdas en blanco indican que el servicio educativo no reportó datos o no funcionó el año respectivo.

Matrícula por grado y sexo, 2024

Nivel	Total		1° Grado		2° Grado		3° Grado		4° Grado		5° Grado		6° Grado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Primaria	10	10	5	0	0	3	1	1	1	3	1	2	2	1

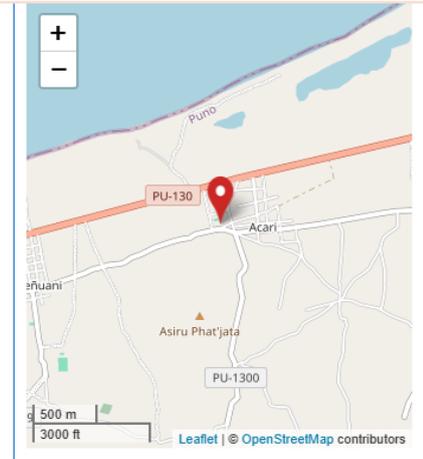
Matrícula por periodo según grado, 2004-2024

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total	79	93	80	82	67	65	62	56	47	38	27	27	21	15	11	21	23	22	21	16	20
1° Grado	10	19	14	10	8	9	6	8	7	3	2	7	5	3	1	5	2	3	3	4	5
2° Grado	15	17	17	17	10	9	9	6	5	4	3	1	4	3	3	4	5	3	3	1	3
3° Grado	16	15	13	18	16	8	10	9	9	6	4	4	2	2	2	5	4	4	1	3	2
4° Grado	7	15	15	11	15	18	7	6	8	9	6	4	3	1	2	3	5	3	4	3	4
5° Grado	21	9	14	11	10	14	19	10	9	7	7	4	4	2	1	3	4	6	3	2	3

ESCALE

En el año 2022 - Directora con aula a cargo

DATOS DE LA IE			
Nombre de la IE	70264	Código de la IE	24162877
Nombre de la DRE o UGEL	UGEL Yunguyo	Código de DRE o UGEL	210013
Tipo de Gestión	Pública de gestión directa	Dependencia	Sector Educación
Teléfono		Correo electrónico	
Número de RUC		Página web	
Promotor o Propietario		Forma	Escolarizado
Razón social		Director(a)	Alave Alberto Aretmio Antonio
DATOS DEL SERVICIO EDUCATIVO			
Código modular	0221416	Anexo	0
Nivel/Modalidad	Primaria	Característica (Censo Educativo 2024)	Polidocente multigrado
Género	Mixto	Tipo de programa	No aplica
Turno	Continuo sólo en la mañana	Estado	Activo
DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO			
Código de local	467791	Localidad	
Dirección	Acari	Centro Poblado	ACCARI
Departamento	Puno	Área geográfica	Rural
Provincia	Yunguyo	Latitud	-16.261162
Distrito	Yunguyo	Longitud	-69.14273



Fuentes de información
 Padrón de Servicios Educativos, Censo Educativo 2024, Carta Educativa del Ministerio de Educación- Unidad de Estadística y cartografía de OpenStreetMap.

ESTADÍSTICA 2024

Las celdas en blanco indican que el servicio educativo no reportó datos o no funcionó el año respectivo.

Matrícula por grado y sexo, 2024

Nivel	Total		1° Grado		2° Grado		3° Grado		4° Grado		5° Grado		6° Grado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Primaria	17	8	1	2	1	0	2	1	4	0	5	1	4	4

Matrícula por periodo según grado, 2004-2024

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total	54	49	52	42	34	34	25	30	27	29	25	30	27	24	22	28	37	34	33	33	25
1° Grado	9	6	11	5	4	5	4	6	4	3	4	5	3	4	4	6	9	4	3	3	3
2° Grado	11	10	12	11	3	4	5	4	7	6	2	6	5	4	5	4	7	9	4	5	1
3° Grado	9	10	8	6	10	3	3	7	5	6	5	2	5	5	3	6	4	7	9	4	3
4° Grado	6	8	8	7	4	11	3	3	5	5	6	6	2	4	5	3	6	4	8	8	4
5° Grado	8	6	7	7	7	3	7	3	5	4	4	6	6	2	3	5	5	6	4	9	6